

MARIÁTEGUI: POLÍTICA REVOLUCIONARIA CONTRIBUCIÓN A LA CRÍTICA SOCIALISTA

TOMO V

IDEOLOGÍA Y POLÍTICA Y OTROS ESCRITOS



República Bolivariana de Venezuela
Fundación Editorial

el perro y la rana

CULTURA
Colección Adelanto
MI SIÓN
SOCIALISTA

Biblioteca
José Carlos
Mariátegui


República Bolivariana de Venezuela

Fundación Editorial



elperroylarana

© José Carlos Mariátegui

© Fundación Editorial El **perro** y la **rana**, 2010

Centro Simón Bolívar

Torre Norte, El Silencio

piso 21, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: 0212-7688300 / 0212-7688399

Correos electrónicos:

elperroylaranacomunicaciones@yahoo.es

atencionalescritor@yahoo.es

Páginas web:

www.elperroylarana.gob.ve

www.ministeriodelacultura.gob.ve

Diseño de portada y diagramación:

Yeibert Vivas

Edición al cuidado de:

Héctor Carrasquero

Francisco Romero

Yeibert Vivas

Hecho el depósito de Ley

Depósito legal 40220103202614

ISBN 978-980-14-1178-9

Impreso en Venezuela



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la **Cultura**



MANIFIESTO DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ A LA CLASE TRABAJADORA DEL PAÍS⁷⁵

La creación de la Central del Proletariado Peruano, cierra toda serie de intentos de la clase trabajadora por dar vida a una Federación Unitaria de los gremios obreros. En 1913, surge la Federación Marítima y Terrestre con sede en El Callao, y un subcomité en Lima, que después de librar diferentes luchas desaparece en el año de 1915. En 1918, con ocasión de la lucha por la jornada de las ocho horas, se creó el Comité Pro Ocho Horas, que llevó el movimiento hasta su culminación. Al año siguiente, se creó el Comité Pro Abaratamiento de las Subsistencias, naciendo de este Comité, la Federación Regional Peruana, que convocó el Primer Congreso Obrero en 1921. En 1922, esta Federación se transformó en Federación Obrera Local de Lima, organización que aunque por el nombre parecía destinada únicamente a los obreros de Lima, se preocupó de los problemas de los obreros de provincias, conociendo y planteando reclamaciones a favor de los obreros de Huacho, campesinos de Ica, cuando la masacre de Parcona, lo mismo que cuando las masacres

75 Reproducido de *Apuntes para una interpretación marxista de historia social del Perú* de Ricardo Martínez de la Torre T. III (La Confederación General de Trabajadores del Perú), págs. 70 a 81. Este documento, en cuya inspiración y redacción participó principalmente J.C.M. fue preparado con el concurso del núcleo organizador de la CGTP, con Avelino Navarro entre los más activos. Está escrito en un lenguaje directo, con capacidad de comunicación a todos los niveles y de fácil acceso para las masas de trabajadores.

de indígenas de Huancané y La Mar. La herencia anarco-sindical que prevalecía en ella, restó eficacia a sus actividades, originándose serios conflictos por la supremacía "ideológica", que culminaron en el Congreso Obrero Local de 1926. Este Congreso, pese a la desorientación de los congresales que emplearon tres semanas en discusiones sobre la "orientación ideológica", aprobó una moción que trataba de la transformación de la local en Unión Sindical Peruana. Esta resolución que al hacerse efectiva hubiera producido un gran avance del movimiento sindical, no pudo llevarse a la práctica, tanto por el poco apoyo que le prestaron las organizaciones en disolución como por la represión del mes de junio, que terminó con el Congreso y Federación Local. Mientras, en Lima se trataba de dar vida a una Central Sindical, los obreros de provincias trabajaban en el mismo sentido, creándose en Ica la Federación de Campesinos, en Puno la Federación Regional del Sur, y en Trujillo, el Sindicato Regional del Trabajo. Pero es sólo el Comité Pro 1º de Mayo de este año, el que sienta las bases para la constitución de la Central del Proletariado Peruano. El manifiesto que lanzó (reproducido en *Labor* N° 8) en esta ocasión, fue un llamamiento al proletariado para la creación de su central. El nacimiento de nuestra central no es pues obra de la casualidad, sino de todo un proceso que ha seguido el proletariado peruano, en su esfuerzo de reivindicación. Las asambleas populares del día 30 de abril y 1º de mayo, efectuadas en el local de los compañeros choferes de Lima, aprobaron las conclusiones siguientes para la creación de nuestra central: 1.-Luchar por la creación de un Frente Único Sindical sin distinción de tendencias en una Central Única del Proletariado. 2.-Luchar por la creación y sostenimiento de la prensa proletaria. 3.-Luchar por la libertad de asociación, de reunión, de prensa, de tribuna. 4.-Defender y hacer respetar las leyes que se refieren al trabajador, hoy groseramente violadas por la reacción capitalista. Para aplicar estas conclusiones, las asambleas autorizaron con su voto unánime al Comité Pro 1º de Mayo a que siguiera los trabajos de organización con el nombre de Comité Pro Confederación General de Trabajadores del Perú. Este Comité ensanchó su radio de acción a El Callao, y el día 17 de mayo se efectuó la sesión en que quedó constituido el Comité Provisional de la Confederación General de Trabajadores del Perú, integrado por delegados de las

Federaciones de Choferes, Textil, Yanaconas, y Unificación de Obreros Cerveceros, por Lima; Federación de Obreros Ferroviarios de Chosica, Federación de Tripulantes del Cabotaje, Sociedad de Estibadores, y Sindicato de Trabajadores en Madera, por El Callao. Nacida así nuestra Confederación, y contando con la adhesión de la Sociedad Marítima Confederada, Unificación de Cerveceros Callao, Sociedad de Albañiles, Gremio de Fideleros y Molineros, Sociedad del Ferrocarril Inglés, Industriales del Mercado de El Callao, y Federación de Panaderos del Perú, más algunas del centro y norte, nos dirigimos a los obreros y campesinos del país para que, respondiendo al llamado histórico de vuestra clase, procedan a crear la organización sindical, tanto en la fábrica, empresa, minas, puertos, como en las haciendas, valles y comunidades.

Hasta el presente se ha hablado siempre de organización pero en un sentido general, sin que los trabajadores hayan podido darse cuenta del tipo de organización de clase que reclama la defensa de sus intereses. La Confederación General de Trabajadores del Perú, aborda este problema delineando a grandes rasgos la forma de organización, por la cual luchará incesantemente. La situación general del país, con su incipiente desarrollo industrial en las ciudades, carácter feudal del latifundismo en la costa y en la sierra, ha impedido hasta el presente el desenvolvimiento clasista del proletariado. El artesanado ha recurrido a sus sociedades mutuales, viendo en ellas el único tipo de asociación obrera. Pero hoy que se operan grandes concentraciones de masas proletarias en las minas, puertos, fábricas, ingenios, plantaciones, etc., este tipo de organización, que ha correspondido a la etapa del artesanado, decae dando paso al sistema sindical. ¿Cuáles son las ventajas de la organización sindical? La organización sindical en primer término tiene la ventaja de que permite la agrupación de todos los obreros que trabajan en una misma empresa, o industria, en un solo organismo sin distinción de raza, edad, sexo, o creencias, para la lucha por su mejoramiento económico, para la defensa de sus intereses de clase. En segundo lugar, destierra el burocratismo establecido por el sistema mutual, que entrega todo el maquinismo director en manos del presidente, que en muchos casos no es ni obrero. En tercer lugar adiestra al obrero a manejar sus intereses por sí mismo educando y desarrollando su espíritu de clase, desterrando

al intermediario que casi siempre resulta un político oportunista. Y en cuarto lugar, siendo una organización de defensa económica, resuelve todos los problemas económicos de los trabajadores, con la formación, bajo su supervigilancia, de cajas mutuales, cooperativas, etc., que no son más que secciones del sindicato, como lo es la sección de deportes obreros, de cultura, de solidaridad, artística, biblioteca, etc. Éstas son las ventajas fundamentales de la organización sindical (sin que sean todas). Por eso, la Confederación lanza esta palabra de orden, frente al problema de la organización: la constitución de sindicatos de trabajadores, de empresa, fábrica, minas, marítimos, agrícolas, e indígenas. La palabra sindicato no enuncia una fórmula cerrada. Bien sabemos que hay sitios donde no se puede establecer sindicatos, ya por falta de fábrica, empresas, etc., o porque el solo anuncio de la palabra sindicato, siembra la alarma por los prejuicios y rezagos del ambiente. En ese caso hay que establecer unificaciones de oficios varios, asociaciones, o sociedades, que respondan a un sentido de clase, es decir organizaciones creadas, sostenidas, y dirigidas por obreros, sin la intervención de políticos o patrones, ni aún a título de presidentes o socios honorarios. El obrero debe de bastarse en la representación y defensa de sus intereses sin necesidad de recurrir a compromisos que a la postre lo tienen que agobiar.

La organización sindical nace pues como una fuerza propia del proletariado que tiene que afrontar y resolver múltiples problemas de clase, entre los que se delinean los que tratamos enseguida.

Problemas del proletariado industrial. Racionalización

El avance del capital financiero no encuentra mejor cauce por donde prosperar, que la explotación incesante de la clase trabajadora. El sistema actual de la racionalización de la industria, nos demuestra cómo organiza la burguesía su sistema de explotación. Esta explotación la encontramos en las grandes compañías, (mencionaremos entre otras la Fred T. Ley y Compañía), las cuales para su mejor “desenvolvimiento” hacen tabla rasa de los derechos que asisten a los trabajadores, con el sistema empleado de destajos y “contratistas”. Estos intermediarios para sacar su jornal que peligra ante la competencia “profesional” reciben a

trabajadores, que se someten por un salario ínfimo a trabajar 9 y 10 horas diarias. El sistema implantado por la Frederik Snare Comp., y en las obras portuarias de El Callao, al pagar a los trabajadores a tanto la hora, (los peones ganan 25 centavos la hora sin distinción de domingos o días feriados), los obliga a trabajar 10 y 12 horas diarias para llevar a su hogar un jornal que les sirve para no morir de hambre. El sistema, en fin, de las grandes compañías ferrocarrileras que pagan por kilometraje, de las empresas mineras con sus sistemas de contratas creando capataces, etc. de las fábricas textiles, de maderas, empresas eléctricas, etc.; con su sistema de piezas y destajos, son otros tantos métodos implantados por la racionalización de la industria. Los trabajadores, ante la carencia de trabajo unos, y ante la perspectiva de un centavo más otros, no reflexionará en el peligro de someterse a estos métodos y, cuando lo palpan, como se encuentran desorganizados no tienen quién los defienda y ampare. La sección del trabajo del Ministerio de Fomento, conoce ya un sinnúmero de reclamos de esta índole, reclamos que no pueden ser todos desde que los que reclaman son sólo los más "audaces". Ante este problema no cabe pues sino la organización de las masas explotadas en sólidos sindicatos. A la vez que constatamos el régimen de explotación en que se debate el obrero de la ciudad, tenemos que hacer constar la forma inhumana como es tratado y pagado el marino nacional, sin una reglamentación de salarios, sin medidas que lo defiendan de la voracidad del armador. El marino mercante nacional sufre una serie de privaciones y vejámenes: el trato soez de que hacen gala los capitanes y pilotos de buques, el salario irrisorio que perciben (fluctúa de 25 a 50 soles al mes), la falta de garantías de seguridad de algunos buques, hacen no ya odiosa sino imposible la vida a estos compañeros. Los marinos encontrarán amparo únicamente en su organización, en la organización nacional a base de los comités de buques y de puertos.

Problema de la juventud

Hasta el presente, el problema de la juventud obrera no ha sido planteado entre nosotros, aún más, muchos no le dan importancia, pero si nos detenemos a estudiarlo veremos de manera concluyente que no

puede quedar relegado y que la organización de la juventud nos dará una fuerza más activa para nuestras luchas. Consideremos a los jóvenes aprendices que trabajan en los talleres, fábricas, etc., y veremos cómo son explotados por el “patrón” desde el momento de su ingreso. Primeramente veremos en los talleres, que por carecer de las nociones propias del “oficio” tienen que desempeñar comisiones domésticas y otras tantas, aun en casa del “patrón” que no tienen nada que hacer con el oficio que van a aprender. La jornada de labor para los aprendices en el mejor de los casos es de 10 horas, pero hay talleres donde trabajan hasta las 10 y 11 de la noche; es decir que se trabaja 14 horas diarias. El jornal inicial, si se prescinde de los que trabajan sin recibir nada, es de 80 centavos, o 1 sol, jornal, que no varía hasta que a juicio del patrón el aprendiz ya es oficial; su jornal entonces sube hasta dos soles, vale decir que cuando un joven llega a oficial puede reemplazar al operario y competir con él en la ejecución de los trabajos, en una proporción de 50 ó 60 por ciento. Generalmente los oficiales sirven de reemplazo para que los vean que ya saben trabajar y de esta manera los jefes de talleres disponen de un personal que reemplazando a los trabajadores calificados de “operarios” no lleguen a ganar sino el 40 ó 50 por ciento del salario de éstos. Si nos encontramos con estos cuadros en los talleres en que, por la forma de trabajo que realizan, se encuentran muchas veces a la vista del público, pensemos cómo pueden ser tratados los jóvenes en las “fábricas”, pequeños boliches, en el campo, donde el arrendatario o dueños de huertas tienen a su servicio, por cada trabajador adulto, dos o tres “cholitos” que trabajan igual que los “cholos” grandes, pero que tienen la ventaja de comer menos y ganar menos también. En las minas, y empresas encontramos a los jóvenes tanto o peor explotados que en los talleres o huertas. Pero donde la explotación de la juventud llega al colmo, es indudablemente en la propia casa del burgués. Ahí lo encontramos desempeñando las funciones de mandadero, ama seca, cocinera, lavandera, en fin todas las funciones propias de los “sirvientes” trabajando desde las seis de la mañana hasta las diez u once de la noche, hora en que terminan sus labores para ir a dormir en su “cama” (que mejor la tiene el can en la casa del burgués). La forma de “reclutamiento” de estos “cholitos” nos demuestra también el espíritu medieval de nuestra

burguesía: un latifundista o gamonal manda desde sus “dominios” a criaturas arrancadas a sus padres so pretexto de que las mandan a leer y escribir a casa de sus familiares; compadres o amigos de la ciudad, donde los hallamos descalzos, semidesnudos, y con las consabidas “costuras” en la cabeza, señales todas del buen “trato” que les dan. El salario que gana esta masa juvenil son los zapatos y ropa vieja, del “niño” y cinco o diez centavos, como propina a la semana. Los trabajadores conscientes, vale decir sindicatos, tienen que afrontar de lleno este problema, el problema de la juventud, que es el problema de todos los explotados. Su tratamiento, su enfocamiento dentro de las luchas reivindicacionistas, debe de ser una tarea asumida con toda la atención que merece, instituyendo dentro de cada sindicato la sección juvenil donde disfruten los jóvenes de los mismos derechos que los trabajadores adultos; integradas por los más jóvenes y más entusiastas compañeros, estas secciones serán las que tratarán y resolverán los problemas propios de la juventud obrera.

Problema de la mujer

Si las masas juveniles son tan cruelmente explotadas, las mujeres proletarias sufren igual o peor explotación. Hasta hace muy poco la mujer proletaria tenia circumscrip ta su labor a las actividades domésticas en el hogar. Con el avance del industrialismo entra a competir con el obrero en la fábrica, taller, empresa, etc., desterrando el prejuicio que la encerraba a hacer vida conventual. Si la mujer avanza en la vía de su emancipación en un terreno democrático-burgués, en cambio este hecho suministra al capitalista mano de obra barata a la par que un serio competidor al trabajador masculino. Así las vemos en las fábricas textiles, galleterías, lavanderías, fábricas de envases y cajas de cartón, jabones, etc., donde, desempeñando las mismas funciones que el obrero, desde el manejo de la máquina hasta la más mínima ocupación, gana siempre de 40 a 60 por ciento menos que el varón. Al mismo tiempo que la mujer se adiestra para desempeñar funciones en la industria, penetra también a las actividades de oficinas, casas comerciales, etc., compitiendo siempre con el hombre y con gran provecho de las empresas industriales que obtienen una baja apreciable de los salarios y aumento

inmediato de sus ganancias. En la agricultura y las minas encontramos a la mujer proletaria en franca competencia con el trabajador, y donde quiera que investiguemos encontramos a grandes masas de mujeres explotadas prestando sus servicios en toda clase de actividades. Toda la defensa de la mujer que trabaja está reducida a la Ley 2851, que por su reglamentación, deficiente por cierto, pese al espíritu del legislador, en la práctica no llena sus fines, y por lo tanto no impide la explotación de que es víctima la obrera. En el proceso de nuestras luchas sociales el proletariado ha tenido que plantear reivindicaciones precisas en su defensa; los sindicatos textiles, que son los que hasta hoy más se han preocupado de este problema, aunque deficientemente, en más de una ocasión han ido a la huelga con el objeto de hacer cumplir disposiciones que, estando enmarcadas en la ley, los gerentes se han negado a cumplir. Tenemos capitalistas, (como el “amigo” del obrero, señor Tizón y Bueno), que no han trepidado en considerar como “delito” el hecho que una trabajadora haya dado indicios de que iba a ser madre, “delito” que ha determinado su despedida violenta para eludir las disposiciones de la ley. En las gallerías la explotación de la mujer es inicua. Fe de esta aserción pueden darla los compañeros textiles y choferes de Lima, que en gesto solidario sostuvieron la reclamación planteada por el personal de la Compañía A. Field, en 1926. El gran incremento de las pequeñas lavanderías, cuyos propietarios nacionales, asiáticos o europeos, no vacilan en ajustar más el anillo opresor de sus obreras exige mayor atención y ayuda a estas compañeras. (En 1926 formaron en Lima, su Federación de Lavanderas, entidad que desapareció por la poca cooperación que le prestaran los compañeros, y el rezago de prejuicios de muchas compañeras). Las pequeñas industrias, fábricas de tapas de lata, envases, cajas de cartón, jabonerías, talleres de moda, productos químicos, (la misma Intendencia de Guerra, con su sistema de trabajo que da a coser las prendas de la tropa a domicilio, pagando precios irrisorios), etc., son centros de explotación despiadada de la mujer. En las haciendas, “despajando”, “garroteando”, “apañando algodón”, etc., en las minas acarreando metales y demás faenas, la mujer es tratada poco menos que como bestia de carga. Todo este cúmulo de “calamidades” que pesa sobre la mujer explotada, no puede resolverse, sino es a base de la organización inmediata; de la

misma manera que los sindicatos tienen que construir sus cuadros juveniles, deben de crear sus secciones femeninas donde se educarán nuestras futuras militantes.

Problema del proletariado agrícola

Las condiciones de vida de las grandes masas de trabajadores agrícolas, exigen también una mejor atención. En su tratamiento empírico se le ha confundido con el problema campesino, cosa que precisa distinguir para no caer en el mismo error. ¿Quiénes forman el proletariado agrícola? Las grandes masas de trabajadores, que rinden sus esfuerzos, en haciendas, huertas, chacaras, plantaciones, etc., dependiendo de la autoridad del "patrón" ejercida por el ejército de caporales, mayordomos, apuntadores y administradores, percibiendo un jornal por día o "tarea", viviendo en míseras covachas, esos son los trabajadores agrícolas. Estos trabajadores que desde las 4 de la mañana tienen que levantarse para pasar "lista" que trabajan hasta que cae el sol en sus faenas de lamperos, gañanes, regadores, sembradores, cortadores de caña, etc., unos al jornal y otros a "tarea" percibiendo jornales desde 60 centavos las mujeres y jóvenes, hasta 2,20 los adultos, no han disfrutado hasta el presente, salvo muy raras excepciones, (hacienda Santa Clara, Naranjal, Puente Piedra), de organizaciones que velen por sus intereses de clase; de ahí que para el trabajador agrícola es lo mismo que si no existiera Leyes de Ocho Horas, de Accidentes del Trabajo, de la Mujer y El Niño, etc. Los asalariados agrícolas que trabajan en las haciendas, (verdaderos latifundios), explotados miserablemente, padeciendo (por falta de cumplimiento de las disposiciones sanitarias) de enfermedades como el paludismo, (que debe declararse como enfermedad profesional), percibiendo jornales de hambre, no podrán mitigar sus padecimientos, sino es por medio de su organización. No es posible en este manifiesto dar a conocer todas las arbitrariedades que padecen los trabajadores de nuestros valles y haciendas. Son tan agobiantes y tan penosas las condiciones de vida, que más de un periodista liberal, se ha hecho eco de ellas en las columnas de los periódicos de provincias, y en Lima en las informaciones de *El Mundo*.

Precisa pues la formación de los cuadros sindicales formados por trabajadores agrícolas, para dar vida a los Comités de Hacienda, a los Sindicatos de Trabajadores Agrícolas.

Problema campesino

El problema campesino guarda cierta similitud objetiva con el problema agrícola, en relación a las faenas que representa; a la vez se identifica con el problema indígena, por ser un problema de la tierra, por lo tanto su tratamiento requiere un cuidado especial. Existen en el país diferentes tipos de campesinos: el “colono” o “compañero”, que trabaja la tierra sólo para partir con el “patrón” sus productos o cosechas, el yanacón, que toma las tierras en arriendo (cuyo pago exige la mayoría de los hacendados en quintales de algodón) y el dueño de pequeñas parcelas de tierra, herencia de sus antepasados, etc. Son diversos tipos de campesinos, pero que tienen problemas comunes que resolver. En nuestro medio hay organizaciones de campesinos como la que existe en Ica, la Federación de Campesinos de Ica, y en Lima, la Federación General de Yanaconas; además a lo largo de la costa existen pequeñas sociedades de regantes. Pero la gran masa de campesinos se encuentra desorganizada, los problemas que tiene que resolver son múltiples, pero los más saltantes, los más inmediatos son: baja de arriendo de la tierra, libertad de sembrar la sementera que más les convenga, repartición equitativa del agua de regadío, atajo al despojo de tierra, hacer valer el derecho de pagar el arrendamiento en moneda nacional, etc.; para el enfocamiento y resolución de estos problemas precisa la organización campesina de la educación de las masas en su rol de clase, y su concentración en ligas campesinas, en comunidades campesinas, que tiendan a la creación de la Federación Nacional de Ligas Campesinas.

Problema indígena

Si el problema agrícola y campesino requiere una gran atención, el problema indígena no puede quedar a la zaga. Al ahondar en este aspecto veremos el enlazamiento que tiene con el problema agrícola,

campesino y minero, etc. De ahí que al tratar este asunto desde el punto de vista sindical, tiene que hacerse a base de la organización, de la educación clasista. El problema indígena está ligado al problema de la tierra, y en su solución no podrá avanzarse si no es a base de la organización de las masas indígenas. El indio en nuestras serranías trabaja de 6 a 7 meses al año, tiempo que por lo general dura la siembra y cosecha de sus productos. En los meses restantes, se dedica a trabajar, en los latifundios serranos y minas, unos, y otros en las haciendas de la costa, haciéndose de inmediato trabajador agrícola. Esta forma de emigración temporal concurre a exigir que se le preste toda la atención necesaria desde el punto de vista sindical. Los sindicatos del proletariado agrícola y de los mineros, tendrán una carga pesada en las tareas impuestas por la afluencia temporal de estas masas indígenas, y su educación por el sindicato será tanto más pesada también cuanto menos sea su sentido de clase. Precisa, pues, una gran labor en las comunidades y ayllus, etc., donde deben de establecerse bibliotecas, comisiones de enseñanza que luchen contra el analfabetismo, (el analfabetismo se puede decir que es una lacra social de la raza indígena), secciones de deportes, etc. que estando a cargo de compañeros preparados, desarrollen una enseñanza activa que tienda a capacitarlos en su rol de clase, explicándoles su condición de explotados, sus derechos y los medios de reivindicarlos. De esta manera el indio será un militante del movimiento sindical, esto es, soldado que luche por la liberación social de su clase. El objetivo de las comunidades será pues, la capacitación de sus componentes, y la federación de todas las comunidades en un solo frente de defensa común.

Inmigración

La afluencia cada día mayor de trabajadores inmigrantes exige que tampoco se deje de lado este problema en la organización sindical. Las organizaciones sindicales no pueden estar imbuidas de falsos prejuicios nacionalistas porque estos prejuicios favorecen íntegramente al capitalismo, que siempre encontrará elementos dóciles entre los compañeros inmigrantes para enfrenarlos a los trabajadores "nativos" haciéndolos desempeñar labores de crumiros y rompe huelgas. Puesto

que nos agrupamos bajo principios que nos dicen “¡trabajadores del mundo, uníos!” debemos proceder a dar cabida en nuestros sindicatos a todos los trabajadores, asiáticos, europeos, americanos, o africanos, que reconociendo su condición de explotados, ven en el sindicato su organismo de representación y defensa; precisa que los sindicatos destaquen comisiones de militantes que, confundiéndose con los trabajadores “extranjeros”, estudien sus condiciones de vida y sus necesidades, para plantearlas en los sindicatos, los cuales defenderán con todo interés las reivindicaciones de estos compañeros, englobándolas en los pliegos de reclamos que presenten a las empresas. De esta manera conquistaremos a las masas de trabajadores inmigrantes, a la par que conseguiremos más de un militante consciente para nuestra organización.

Leyes sociales

El trabajador peruano hasta el presente no está aún amparado por leyes sociales eficaces. El decreto dado en 1919 sobre jornada de ocho horas, la Ley de Accidentes de Trabajo, y la Ley de Protección a la Mujer y el Niño, apenas si son conatos de esta legislación. El decreto de las ocho horas que fue arrancado por la fuerza solidaria del proletariado de la capital en 1919 hasta el presente, sólo ha sido cumplido en determinados sectores, en una que otra fábrica donde la fuerza de la organización de los trabajadores ha impedido su violación, pero después, comenzando por las pequeñas fabriquititas que existen en Lima, como las de envases, cajas de cartón, zapatos, jabones, lavanderías, talleres de moda, sucursales de panaderías, etc., y llegando a las más grandes empresas, todas hacen tabla rasa de sus disposiciones. Con el proceso de la racionalización de la industria, esta burla se hace más descarada. Las Empresas Eléctricas Asociadas, en sus trabajos han adoptado últimamente el sistema de contratas (que no emplean ellas solas pues como ya hemos visto lo emplean otras compañías) y a tal efecto han establecido una escala de precios sobre sus distintos trabajos que ha sido presentada a los obreros más calificado o más antiguos, con el dilema de su aceptación o despedida inmediata de las labores. El obrero que acepta esta tarifa de hecho se vuelve contratista, perdiendo su antigüedad, a la vez

que los pocos beneficios que la legislación le acuerda. El memorial últimamente presentado por los obreros ferroviarios, también demuestra palmariamente el no cumplimiento por las empresas ferrocarrileras de la jornada de ocho horas. La forma de pago de algunas fábricas y empresas (Sanguinetti y Dasso, Frederick Snare Comp.), a tanto la hora es otra forma de burla por parte del capital. Pero si esto constatamos en Lima y El Callao, pensemos ahora cómo se cumplirá la jornada de ocho horas en las haciendas, minas, y demás industrias y empresas establecidas en el territorio nacional. La Ley de Accidentes del Trabajo no es menos violada que la de las ocho horas. En las obras portuarias de El Callao, en los buques de la marina mercante nacional, en las haciendas, en las minas, en las empresas petroleras, en fin en todas las pequeñas fábricas que existen fuera de la capital, no sólo no se cumple sino que se persigue con encarnizamiento a todo aquel que trate de darla a conocer a los trabajadores. La revisión y perfeccionamiento de esta ley, es algo que interesa a toda la clase trabajadora. Una ley dada en una época en que las exigencias de la vida no eran las de hoy, es claro que no podía establecer en forma equitativa la escala de indemnización necesaria. Por ejemplo, de acuerdo con la ley el obrero recibe como indemnización en caso de accidente el 33 por ciento de su salario. Ahora, si consideramos la escala de salarios actuales, cuyo término medio podemos establecerlo en tres soles, veremos que el obrero recibe como indemnización, 99 centavos diarios, (el salario de los peones fluctúa desde 60 centavos en la sierra, 1,20 en las haciendas, hasta 2 y 2,50 en la capital, y de los obreros calificados de 3 a 6 soles diarios) cantidad que no puede satisfacer el presupuesto de un hogar, bastante elevado con el encarecimiento de las subsistencias. Además la ley establece como máximo de salario, para atenerse a ella, el de 100 soles mensuales, es decir, 4 soles diarios, de manera que en el mejor de los casos el obrero recibe de acuerdo con la ley 1,32, cantidad que es necesario remarcar hasta qué punto resulta insuficiente para el sostenimiento de un hogar. El obrero no cuenta hasta hoy con ninguna disposición que lo ampare, en caso de enfermedad, muerte (natural), vejez, despedida, etc. La dación de una Ley de Seguros Sociales, que contemple todos estos casos, estableciendo en la constitución de los fondos la contribución en partes iguales del capitalista y

el Estado, es algo que reclama y exige el obrero al hablar de las Leyes Sociales, la Ley de Protección a la Mujer y al Niño, tampoco se puede decir que satisface las necesidades de la mujer proletaria, ni menos que se respete en sus términos vigentes. Ya hemos visto cuando se trata de este problema, la forma cómo la mujer sufre y cómo es tratada en la fábrica, taller, empresas, campos, etc. El cumplimiento de ésta como de cualquier otra ley, no puede quedar subordinado a la acción individual de los obreros, precisa disposiciones terminantes, a la vez que la entrega del control a la organización obrera como única forma de hacer efectivos los derechos legales. Por lo demás la Confederación General de Trabajadores del Perú, no es la única que adopta este punto de vista sobre las leyes de nuestra legislación social; coincide con los que han sostenido campañas periodísticas, criticando y dando a conocer las deficiencias e incumplimiento de las mismas.

Conclusiones

Estudiados someramente los problemas fundamentales de nuestra organización, conviene referirse a la cuestión de la legalidad de la organización que preconizamos y promovemos. Las condiciones de explotación y régimen semiesclavista en las nueve décimas partes del Perú, hacen que los trabajadores al organizarse piensen en esta cuestión. Nuestra burguesía siempre ha visto en la organización obrera el “fantasma” que ha de poner coto a su régimen de explotación, y ha creado en torno a ella arbitrarias leyendas. El gobierno del Perú, como firmante del Tratado de Versalles, ha reconocido el derecho a la organización sindical de los trabajadores. Aun más, tiene establecido en el Ministerio de Fomento, una sección a cargo del reconocimiento de las instituciones. La Confederación General de Trabajadores del Perú sostiene el principio de que el sindicato para existir legal y jurídicamente, no necesita sino el acuerdo de sus asociados (pero esto no obsta para que pida su reconocimiento oficial a fin de ampararse en la legalidad). La Confederación reivindica para la organización obrera en todas las industrias y labores, el derecho a la existencia legal, y a la debida personería jurídica, para la representación y defensa de los intereses proletarios. Los problemas de la masa

trabajadora, por lo demás no pueden resolverse, ni siquiera conocerse si no es por medio de la organización de un organismo que exprese sus necesidades, que estudie las deficiencias de nuestro régimen social, que exponga y sostenga las reclamaciones de todos los trabajadores del Perú. El problema de la creación de la Central del Proletariado Peruano, a más de su justificación histórica, tiene el de la representación genuina de la clase explotada de nuestro país. Ella no nace por un capricho del azar, nace a través de la experiencia adquirida en las luchas pasadas y como una necesidad orgánica de la masa explotada del Perú. La representación del obrero nacional hasta el presente ha sido escamoteada por falsas agrupaciones “representativas” que, como la Confederación Unión Universal de Artesanos, y Asambleas de Sociedades Unidas, (formadas por sociedades de dudosa existencia unas, y otras carentes del espíritu de clase que anima a las organizaciones de masa, por lo mismo que sus actividades se concretan a las mutuales sin preocuparse de la defensa económica porque ese no es su rol) se han atribuido tal representación sin el consenso de los que ellas creen representar. La representación del obrero nacional corresponde a una central, formada de abajo para arriba, es decir, por organismos nacidos en las fábricas, talleres, ramas, empresas marítimas y terrestres, por los trabajadores agrícolas y campesinos, por las grandes masas de indios explotados. Una central que cuente con estos elementos, que albergue en su seno a los sindicatos obreros del país, será la única que tendrá derecho a hablar en nombre de los trabajadores del Perú. La Confederación General de Trabajadores del Perú cumpliendo con su función de tal, precisa las reivindicaciones inmediatas por las cuales luchará apoyada por las masas de proletarios, en defensa de sus intereses:

- a. Respeto y cumplimiento de la jornada de ocho horas, para el trabajador de la ciudad, el campo y las minas.
- b. Jornada de 40 horas semanales para las mujeres y menores de 18 años.
- c. Amplio derecho de organización obrera.
- d. Libertad de imprenta, de prensa, de reunión y de tribuna obrera.
- e. Prohibición del empleo gratuito del trabajo de los aprendices.

- f. Igual derecho al trabajo, igual tratamiento y salario para todos los obreros, adultos y jóvenes, sin distinción de nacionalidad, raza o color, en todas las industrias y empresas.
- g. La Confederación General de Trabajadores del Perú, expuestos el proceso de su creación, y las reivindicaciones por las cuales luchará, recomienda a todos los trabajadores, a los representantes de organizaciones obreras, que en el día se pongan en contacto con esta central comunicando sus direcciones, explicando sus problemas por resolver, a la vez que acordando su adhesión. Recomienda también la discusión y voto del Proyecto de Reglamento (publicado en *Labor* N° 9).

La dirección provisional de la Central es (calle de Cotabambas N° 389, Lima), Casilla de correo N° 2076, Lima.

¡VIVA LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA
CIUDAD Y DEL CAMPO!

¡VIVA EL DERECHO DE ORGANIZACIÓN, DE TRIBUNA, DE
PRENSA, DE REUNIÓN!

¡VIVA LA UNIÓN EFECTIVA DE LOS TRABAJADORES DEL
PERÚ!

¡VIVA LA CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES
DEL PERÚ!.

El Comité Ejecutivo

PRINCIPIOS PROGRAMÁTICOS DEL PARTIDO SOCIALISTA⁷⁷

El programa debe ser una declaración doctrinal que afirme:

1. El carácter internacional de la economía contemporánea, que no consiente a ningún país evadirse a las corrientes de transformación surgida de las actuales condiciones de producción.
2. El carácter internacional del movimiento revolucionario del proletariado. El Partido Socialista adapta su praxis a las circunstancias concretas del país; pero obedece a una amplia visión de clase y las mismas circunstancias nacionales están subordinadas al ritmo de la historia mundial. La Revolución de la Independencia hace más de un siglo fue un movimiento solidario de todos los pueblos subyugados por España; la revolución socialista es un movimiento mancomunado de todos los pueblos oprimidos por el capitalismo. Si la revolución liberal, nacionalista por sus principios, no pudo ser actuada sin una estrecha unión entre los países sudamericanos, fácil es comprender la ley histórica que, en una época de más acentuada interdependencia y vinculación de las naciones, impone que la revolución social, internacionalista en sus principios, se opere con una coordinación mucho más

⁷⁷ Este esquema de un Programa del Partido Socialista Peruano fue encargado a José Carlos Mariátegui por el Comité organizador en octubre de 1928. Se reproduce de *Apuntes para una interpretación marxista de la historia social del Perú* de Ricardo Martínez de la Torre, Tomo II, págs. 398 a 402, Empresa Editora Peruana S.A., Lima, 1948.

disciplinada e intensa de los partidos proletarios. El manifiesto de Marx y Engels condensa el primer principio de la revolución proletaria en la frase histórica: “¡Proletarios de todos los países, uníos!”.

3. El agudizamiento de las contradicciones de la economía capitalista. El capitalismo se desarrolla en un pueblo semifeudal como el nuestro, en instantes en que, llegado a la etapa de los monopolios y del imperialismo, toda la ideología liberal, correspondiente a la etapa de la libre concurrencia, ha cesado de ser válida. El imperialismo no consiente a ninguno de estos pueblos semicoloniales, que explota como mercado de su capital y sus mercaderías y como depósito de materias primas, un programa económico de nacionalización e industrialismo. Los obliga a la especialización, a la monocultura (petróleo, cobre, azúcar, algodón, en el Perú). Crisis que se derivan de esta rígida determinación de la producción nacional por factores del mercado mundial capitalista.
4. El capitalismo se encuentra en su estadio imperialista. Es el capitalismo de los monopolios, del capital financiero, de las guerras imperialistas por el acaparamiento de los mercados y de las fuentes de materias brutas. La praxis del socialismo marxista en este período es la del marxismo-leninismo. El marxismo-leninismo es el método revolucionario de la etapa del imperialismo y de los monopolios. El Partido Socialista del Perú, lo adopta como su método de lucha,
5. La economía precapitalista del Perú republicano que, por la ausencia de una clase burguesa vigorosa y por las condiciones nacionales e internacionales que han determinado el lento avance del país en la vía capitalista, no puede liberarse bajo el régimen burgués, enfeudado a los intereses imperialistas, coludido con la feudalidad gamonalista y clerical, de las taras y rezagos de la feudalidad colonial.
El destino colonial del país reanuda su proceso. La emancipación de la economía del país es posible únicamente por la acción de las masas proletarias, solidarias con la lucha antiimperialista mundial. Sólo la acción proletaria puede estimular primero y realizar después las tareas de la revolución democrático-burguesa, que el régimen burgués es incompetente para desarrollar y cumplir.
6. El socialismo encuentra lo mismo en la subsistencia de las comunidades que en las grandes empresas agrícolas, los elementos de una

solución socialista de la cuestión agraria, solución que tolerará en parte la explotación de la tierra por los pequeños agricultores ahí donde el yanaconazgo o la pequeña propiedad recomiendan dejar a la gestión individual, en tanto que se avanza en la gestión colectiva de la agricultura, las zonas donde ese género de explotación prevalece. Pero esto, lo mismo que el estímulo que se preste al libre resurgimiento del pueblo indígena, a la manifestación creadora de sus fuerzas y espíritus nativos, no significa en lo absoluto una romántica y antihistórica tendencia de reconstrucción o resurrección del socialismo incaico, que correspondió a condiciones históricas completamente superadas, y del cual sólo quedan, como factor aprovechable dentro de una técnica de producción perfectamente científica, los hábitos de cooperación y socialismo de los campesinos indígenas. El socialismo presupone la técnica, la ciencia, la etapa capitalistas, y no puede importar el menor retroceso en la adquisición de las conquistas de la civilización moderna, sino por el contrario la máxima y metódica aceleración de la incorporación de estas conquistas en la vida nacional.

7. Sólo el socialismo puede resolver el problema de una educación efectivamente democrática e igualitaria, en virtud de la cual cada miembro de la sociedad reciba toda la instrucción a que su capacidad le dé derecho. El régimen educacional socialista es el único que puede aplicar plena y sistemáticamente los principios de la escuela única, de la escuela del trabajo, de las comunidades escolares, y en general de todos los ideales de la pedagogía revolucionaria contemporánea, incompatible con los privilegios de la escuela capitalista, que condena a las clases pobres a la inferioridad cultural y hace de la instrucción superior el monopolio de la riqueza.
8. Cumplida su etapa democrático-burguesa, la revolución deviene en sus objetivos y en su doctrina de revolución proletaria. El partido del proletariado, capacitado por la lucha para el ejercicio del poder y el desarrollo de su propio programa, realiza en esta etapa las tareas de la organización y defensa del orden socialista.
9. El Partido Socialista del Perú es la vanguardia del proletariado, la fuerza política que asume la tarea de su orientación y dirección en la lucha por la realización de sus ideales de clase.

Reivindicaciones inmediatas

Reconocimiento amplio de la libertad de asociación, reunión y prensa obreras.

Reconocimiento del derecho de huelga para todos los trabajadores.

Abolición de la conscripción vial.

Sustitución de la Ley de la Vagancia por los artículos que consideraban específicamente la cuestión de la vagancia en el anteproyecto del Código Penal puesto en vigor por el Estado, con la sola excepción de esos artículos, incompatibles con el espíritu y el criterio penal de la ley especial.

Establecimiento de los Seguros Sociales y de la Asistencia Social del Estado

Cumplimiento de las Leyes de Accidentes del Trabajo, de Protección del Trabajo de las Mujeres y Menores, de la Jornada de Ocho Horas en las faenas de la agricultura

Asimilación del paludismo en los valles de la costa a la condición de enfermedad profesional con las consiguientes responsabilidades de asistencia para el hacendado.

Establecimiento de la jornada de siete horas en las minas y en los trabajos insalubres, peligrosos y nocivos para la salud de los trabajadores.

Obligación de las empresas mineras y petroleras de reconocer a sus trabajadores, de modo permanente y efectivo, todos los derechos que garantizan las leyes del país.

Aumento de los salarios en la industria, la agricultura, las minas, los transportes marítimos y terrestres y las islas guaneras, en proporción con el costo de la vida y con el derecho de los trabajadores a un tenor de vida más elevado.

Abolición efectiva de todo trabajo forzado o gratuito; y abolición o punición del régimen semiesclavista en la montaña.

Dotación a las comunidades de tierras de latifundios para la distribución entre sus miembros en proporción suficiente a sus necesidades.

Expropiación sin indemnización a favor de las comunidades, de todos los fundos de conventos y congregaciones religiosas.

Derecho de los yanaconas, arrendatarios, etc., que trabajen un terreno más de tres años consecutivos, a obtener la adjudicación

definitiva del uso de sus parcelas, mediante anualidades no superiores al 60 por ciento del canon actual de arrendamiento.

Rebaja al menos en un 50 por ciento de este canon, para todos los que continúen en su condición de aparceros o arrendatarios.

Adjudicación a las cooperativas y a los campesinos pobres de las tierras ganadas al cultivo por las obras agrícolas de irrigación.

Mantenimiento en todas partes de los derechos reconocidos a los empleados por la ley respectiva. Reglamentación por una comisión paritaria, de los derechos de jubilación, en forma que no implique el menor menoscabo de los establecidos en la ley.

Implantación del salario y sueldo mínimo.

Ratificación de la libertad de cultos y enseñanza religiosa, al menos en los términos del artículo constitucional y consiguiente derogatoria del último decreto contra las escuelas no católicas.

Gratuidad de la enseñanza en todos sus grados.

Éstas son las principales reivindicaciones por las cuales el Partido Socialista luchará de inmediato. Todas ellas corresponden a perentorias exigencias de la emancipación material e intelectual de las masas. Todas ellas tienen que ser activamente sostenidas por el proletariado y por los elementos conscientes de la clase media. La libertad del partido para actuar pública y legalmente, al amparo de la Constitución y de las garantías que ésta acuerda a sus ciudadanos, para crear y difundir sin restricciones su prensa, para realizar sus congresos y debates, es un derecho reivindicado por el acto mismo de fundación pública de esta agrupación. Los grupos estrechamente ligados que se dirigen hoy al pueblo, por medio de este manifiesto asumen resueltamente, con la conciencia de un deber y una responsabilidad histórica, la misión de defender y propagar sus principios y mantener y acrecentar su organización, a costa de cualquier sacrificio. Y las masas trabajadoras de la ciudad, el campo y las minas y el campesinado indígena, cuyos intereses y aspiraciones representamos en la lucha política, sabrán apropiarse de estas reivindicaciones y de esta doctrina, combatir perseverante y esforzadamente por ellas y encontrar, a través de cada lucha, la vía que conduce a la victoria final del socialismo.

NUESTRA REIVINDICACIÓN PRIMARIA: LIBERTAD DE ASOCIACIÓN SINDICAL⁸³

Desde mi primer contacto hace ya más de cinco años con los sindicatos obreros de Lima, he sostenido que la más urgente y primordial de las reivindicaciones de clase era la del derecho y la libertad de asociación obrera. Los sindicatos obreros que existen en Lima, son en su mayoría sindicatos de fábrica surgidos de la espontánea necesidad de los trabajadores de un centro de trabajo más o menos importante de asociarse para su defensa, y que en esta necesidad, al mismo tiempo que en un grado creciente de conciencia clasista, en la lenta formación de “élites” obreras, encuentra los elementos de su desarrollo. Pero estas garantías naturales, estos factores dinámicos del derecho de asociación, en su forma más elemental e inevitable, no son inherentes sino a la industria, y por razones de emancipación de la conciencia proletaria y de importancia numérica del proletariado industrial, se puede decir que sólo a la industria de la capital y su contorno. Sobre la agricultura y la minería sigue pesando un régimen feudal, casi esclavista. En las haciendas, en las minas, el derecho de asociación es prácticamente ignorado. La iniciativa de asociar a los obreros con fines sindicales es ahí una idea subversiva, delictuosa.

El derecho de asociación, en caso de conservar alguna apariencia, está reducido a la tolerancia –y, en algunas partes, ¿por qué no?, al patrocinio por parte de los empleadores– de inocuos casinos, centros sociales,

83 Publicado en *Labor* N° 6, año 1, pág. 2, Lima, 2 de febrero de 1929.

clubs deportivos. Los patrones en las haciendas y en las mitas, han reglamentado a su modo, arbitraria y anticonstitucionalmente, el derecho de asociación hasta anularlo prácticamente o convertirlo en un instrumento más de tutela y dominio de los trabajadores. En muchas haciendas, según mis datos, hasta el establecimiento de una caja mutual está prohibido. Se ve en él la amenaza, el germen de una forma más avanzada y orgánica de asociación y solidaridad obreras. El patrón controla los alimentos, las opiniones, la instrucción, –no ¡la ignorancia!–, de sus braceros. La fatiga, –sabido es que se burla escandalosamente la jornada legal de ocho horas, pues los patrones de minas y haciendas viven fuera de la legalidad–, la incultura, el alcoholismo, aseguran la sujeción de las miserables masas trabajadoras. La asociación las despertaría, las redimiría. Va, absolutamente contra el interés patronal. Y por consiguiente, no se le tolera.

Y este mismo desprecio por el derecho de asociación, se extiende a la industria de provincias, donde el amo, asistido por cierto número de servidores domesticados e incondicionales, somete a sus trabajadores a un despotismo primitivo, ante el cual el más tímido intento de asociación autónoma se presentaría como una rebelión.

En la propia industria de la capital, la libertad sindical está sujeta a las restricciones que todos sabemos; y hasta no hace mucho el sindicato ha sido tenido como sinónimo de club terrorista. Los obreros de una fábrica pueden reunirse y deliberar; pero desde que la organización se extiende a una industria entera, desde que asciende a un plano mayor, deviene sospechosa.

La libertad de organización, el derecho de asociación que la ley sanciona: he ahí la reivindicación primaria de nuestras clases trabajadoras. Hay que conquistar, a todo trance, esta libertad; hay que afirmar, en todo instante, este derecho.